

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

Sindicalización y movimiento obrero en la ciudad de Córdoba. 1919-1925.

Nogués Ivana Muriel.

Cita:

Nogués Ivana Muriel (2013). *Sindicalización y movimiento obrero en la ciudad de Córdoba. 1919-1925. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/700>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**XIV Jornadas
Interescuelas/Departamentos de Historia
2 al 5 de octubre de 2013**

ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 83

Título de la Mesa Temática: Política, partidos y actores sociales en los escenarios provinciales y regionales en la Argentina del siglo XX

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Alicia María Servetto,

Francisco Camino Vela

Rubén Correa

**SINDICALIZACIÓN Y MOVIMIENTO OBRERO EN LA CIUDAD DE
CÓRDOBA ENTRE 1919-1925**

Luparello, Velia (UNC)

E-mail:velu_l@hotmail.com

Nogués, Ivana Muriel (UNC)

E-mail:muriel_nogues@hotmail.com

1. Consolidación del modelo agro exportador y formación de la clase asalariada

Durante el periodo 1880-1930 se conforma en la Argentina un capitalismo dependiente, cuya tónica dominante es un crecimiento del sector externo, estimulado por la creciente demanda internacional de alimentos. Los mecanismos dinamizadores del proceso son las inversiones del capital extranjero, la importación masiva de mano de obra a través de la inmigración y la incorporación de tierras al sistema productivo. Paralelamente a la transformación agraria, se produce una notable urbanización en la zona de la pampa húmeda.

La provincia de Córdoba participa del cambio socioeconómico mediante la incorporación de los departamentos del sur al proceso de colonización y expansión agrícola del litoral, al mismo tiempo que la instalación del ferrocarril la integra al naciente mercado nacional. En Córdoba capital se origina un movimiento comercial por ser punto terminal entre el centro y norte de la república. La expansión agropecuaria, el crecimiento demográfico y el desarrollo del comercio son los factores que determinan el desenvolvimiento de ciertas industrias de bienes de consumo y las relacionadas con el crecimiento urbano como la textil, alimentación, productos químicos y de construcción.

Si bien la gran expansión agrícola y el desarrollo de una red de transporte impulsaron al sector industrial, la mayoría de los establecimientos fabriles podía ser considerada todavía como talleres artesanales. Es el caso los artículos cordobeses. A partir de 1880, dichos talleres son reemplazados por establecimientos fabriles, equipados con maquinaria altamente tecnificada y con capacidad para absorber un número considerable de trabajadores; fenómeno que cobra mayor impulso a partir de 1896 con la instalación por capitales norteamericanos de una usina eléctrica. (Pianetto: 1972)

La Primera Guerra Mundial cierra el comercio de importación, produciéndose una contracción en el mercado de productos elaborados. Esto genera en el país, y también en Córdoba, la necesidad de suplir los productos importados, abriéndose una etapa de sustitución de importaciones. Esta situación beneficio al país y a la provincia, pues consolida las industrias ya establecidas y permite el surgimiento de otras, relacionadas siempre al rubro de alimentación, vestidos y construcción.

De esta manera, la transformación fundamental que experimenta el sector industrial a partir de 1880 consiste en la implantación de nuevas formas de producción. Este cambio a nivel productivo implica el establecimiento de nuevas relaciones sociales como consecuencia de la formación del grupo empresarial y del proletariado industrial.

Según los datos del Censo Nacional de 1914, la clase obrera cordobesa está constituida en su gran mayoría por argentinos, sobre todo migrantes del interior de la provincia, antes que por extranjeros. Estaba compuesta tanto por mano de obra calificada, como los obreros molineros, cerveceros, ferroviarios, tranviarios; como por mano de obra no calificada como es la de manufacturas y talleres artesanales.

En la época en estudio, el problema para la clase trabajadora consistía en la satisfacción de necesidades vitales, es por eso que se hace necesario considerar la relación entre el costo de vida y el salario. Se evidencia un aumento constante de la vida a partir de 1914 y para todo el periodo, comenzando a variar la situación recién a partir de 1922. Los salarios, en cambio, fluctuaron considerablemente una vez estallada la Primera Guerra, disminuyendo en el periodo 1915-1919 y elevándose entre 1920 y 1924 (Gordillo: 1998)

En promedio, los jornales oscilaban para los obreros entre \$1,85 hasta \$4,90; para las obreras entre \$1,39 hasta \$2,03 y para los niños de 0,75 a 1,75, en cambio las niñas, de \$0,50 a \$1,25 (Cámara de Diputados: 1919, Tomo I: 360). Al compararlos con los niveles de 1904 (Pianetto:1972) vemos que no variaron significativamente y de hecho los salarios máximos disminuyeron en el caso de mujeres y niños, ya que para dicho año un obrero cobraba entre \$1,50 y \$4; una obrera entre \$1 y \$3; y los menores entre \$0,5 y \$0,8. Por otra parte, de acuerdo con el cuadro confeccionado por González y Howe (1976)¹, vemos que existía una diferenciación salarial entre los trabajadores contratados por el sector privado, como en la rama de alimentación y de la construcción cuyas mensualidades van desde los \$50 a los \$200; y los contratados por la administración pública, por ejemplo los pintores que trabajan en el parque Sarmiento con un salario de \$90 hasta un jefe de taller que recibe \$150. Otra diferenciación se ve al comparar el nivel de salario industrial de Córdoba con el de la Capital Federal; estando el primero un 20% por debajo del costo de alimentación y vivienda.

¹ Si bien tenemos nuestras reservas acerca de la organización del cuadro de los salarios debido a que agrupa actividades muy distintas dentro de una misma categoría, nos resulta útil como datos en bruto susceptibles de ser analizados en el presente trabajo.

En cuanto a las condiciones de vida de los trabajadores, los problemas estructurales que se presentaban, sobre todo en el problema de la vivienda. En su mayoría, habitaban en las viejas casonas o conventillos alquilando una sola habitación para la familia, cuyo precio era fluctuante y dependía del propietario. (La Voz del Interior 1/4/1920: 15) Aparentemente, esta situación fue agravándose a medida que el número de trabajadores que llegaba a la ciudad creció, y el nivel de hacinamiento llegó a generar problemas no sólo en la infraestructura inmobiliaria, sino también en la salud de las personas que allí vivían (La Voz del Interior 4/1/1923: 19-20). Una de las enfermedades que en esta época afectó a la provincia fue la peste bubónica. Se registraron casos de fallecimiento de inquilinos que contrajeron la enfermedad debido a las malas condiciones higiénicas en las que vivían, a las que podrían haber contribuido las de los lugares de trabajo (La Voz del Interior 24/3/20: 22).

Se constató también, que los lugares donde residía el grueso de los proletarios, estaban alejados del centro de la ciudad de Córdoba, es decir, vivían en los suburbios; a los que en esta época llegaban difícilmente, o en algunos casos no lo hacían, los servicios básicos como agua corriente, electricidad, y servicios recolectores de residuos. No es casual que esta fuera su realidad, si se toma en cuenta que los niveles salariales del periodo (si bien había un salario mínimo establecido) no llegaban a cubrir todas las necesidades básicas que requería la familia para reproducir su modo de vida: alimentación, techo, ropa. “Restan \$32.00 que repartimos en ropa, calzado, yerba y azúcar, cuota gremial y...basta ya para convencer al mas incrédulo. Soy solo, no tengo, como algunos compañeros, hijos para mantener, educar y vestir. Es un lujo!” (Gordillo, 1988: 31)

1.2 Sindicatos y reivindicaciones obreras

La situación del obrero se degrada fuertemente durante la guerra. A las malas condiciones de trabajo se le suman la desocupación, la miseria, la subalimentación y la enfermedad. A lo largo de todo el periodo el costo de vida aumenta, sobre todo desde 1915. Sin embargo, el panorama empieza a cambiar hacia fines de 1917 ya que la merma de la inmigración durante la guerra disminuye el exceso de oferta de trabajo y por tanto de la desocupación; por otra parte, el cese de las importaciones favoreció la actividad industrial y con ello la demanda de mano de obra en ese sector.

Los efectos acumulativos de estos indicadores señalan la recuperación de un nivel ocupacional favorable para la acción sindical de los trabajadores; a esta situación hay que agregar salarios notoriamente rezagados desde el periodo de desocupación entre 1914 y 1916, frente a un notable incremento de los precios de los artículos de consumo producido por la disminución de las importaciones. El recambio político que se genera a partir de 1916 con la llegada del radicalismo al poder a nivel nacional y del nuevo gobierno del partido demócrata en la provincia desde 1919, crean un nuevo escenario para la acción gremial. La actitud de ambos niveles de gobierno se muestra similar en varias ocasiones, tomando como política principal la intervención estatal y el arbitraje en cuanto a conflictos de trabajo se trate; lo que dio lugar a un importante número de manifestaciones obreras (anteriormente reprimidas) y un aumento en las demandas exigidas en las mismas. La conjunción de estos factores crean las condiciones para que se produzca un alza de las luchas reivindicativas (Pianetto: 1984)

A nivel nacional, el movimiento obrero comienza a tomar forma en las últimas décadas del siglo XIX. En la provincia de Córdoba, hasta 1904 los trabajadores se nuclean en asociaciones católicas de tipo paternalista como el “Círculo de Obreros Católicos” y la “Asociación de Josefinos”. El círculo de obreros católicos se afianza en la ciudad después de 1895. Funciona como sociedad de socorros mutuos, sostiene escuelas nocturnas para trabajadores y encara planes de vivienda. Cuenta con subsidios oficiales y sus comisiones directivas están integradas por miembros de la clase acomodada. La Asociación de Josefinos tiene similares características a la anterior y confiaba en que los conflictos se resolverían a través de los nucleamientos católicos de obreros donde “las clases trabajadoras encuentran el freno de la religión para limitar las ambiciones desmedidas y donde las sanas doctrinas enseñan a respetar a los patronos y a la autoridad...” (Los Principios 22/11/1905: 25).

En la ciudad de Córdoba, la Federación Obrera Local (FOL), adherida a la Federación Obrera Provincial (FOP), es la entidad de mayor representatividad y la que lidera las luchas de la clase obrera urbana y en menor medida, la de los trabajadores rurales. Algunos de los gremios federados a la FOL eran los siguientes: Cerveceros, Albañiles, Molineros del Molino Letizia, Unión General Obreros del Calzado, Empleados de Bar y Confeitería, Pasteleros y Carameleros, Federación Obrera Ferroviaria sección del Central Argentino y Central Córdoba, Conductores de Carruajes, Tabacaleros, Centro Empleados de Comercio, Carpinteros, Repartidores, Molineros Unidos, Unión

Tranviarios, Metalúrgicos, Plomeros, Gráficos, Sociedad Oficios Varios, Constructores de Carruajes, Mimbrenos y Escoberos. También existen gremios autónomos de la FOL como el que agrupa a los ferroviarios del Ferrocarril Central Córdoba, dentro de La Fraternidad y La Confraternidad, que funcionaba por medio de Comisiones Ejecutivas que se limitaban a comunicar y hacer cumplir a los socios las disposiciones de los organismos centrales; ninguna sección podía, por ejemplo, declararse en huelga, gestionar ante la autoridad pública, solidarizarse con algún otro gremio, sin la previa autorización de la Comisión Directiva. (Gordillo, 1988:56)

El ala socialista revolucionaria era en Córdoba mayoritaria, ya que controlaba los “Centros” de Jesús María, Malagueño, Las Varillas y La Calera en el interior y en la Capital los de las Seccionales Segunda, Sexta y Décima. Esta mayoría, a su vez, les permitía controlar la sección local del “Comité de Propaganda Gremial” (CPG). El CPG tuvo el rol principal en la creación de muchos sindicatos en Capital y en la unificación de las luchas gremiales frente a la ausencia de un organismo sindical único. Finalmente, montados en la ola de beligerancia reivindicativa del agitado año '17, en septiembre se conforma la primera central obrera de la Capital: la “Federación Obrera Local de Córdoba” (FOLC), Como resultado de ese trabajo de solidaridad y organización se constituyen muchas “Federaciones Departamentales” obreras, que en abril de 1919 coinciden con la FOLC para crear la más amplia “Federación Obrera Provincial de Córdoba” (FOPC) (Ferrero, 2010).

El alza en los niveles de sindicalización que se produce entre 1917 y 1919, trajo aparejado un incremento en las movilizaciones y luchas obreras en todo el país, siendo un hito el conflicto que luego fue conocido como la “semana trágica” en enero de 1919. En el caso de la ciudad de Córdoba, vemos reflejada esta situación en la asiduidad con que son relatados y seguidos los conflictos laborales por los medios de prensa. Durante 1919 y hasta 1921, las huelgas y manifestaciones más importantes (sin contar las del interior de la provincia) son llevadas a cabo por la Unión de Tabacaleros (La Voz del Interior 14/2/19: 14), el Sindicato de Fideeros (La Voz del Interior 7/1/19:20), los obreros ferroviarios, y llamados de la FOP y la FOL (La Voz del Interior 14/11/19: 27) en solidaridad con los conflictos en Buenos Aires y en apoyo a las reivindicaciones de los gremios en lucha en ese momento en la ciudad y provincia.

Entre las reivindicaciones exigidas en los diferentes conflictos, hay tres puntos que se presentan como constantes: reconocimiento del gremio como representante legítimo de los trabajadores; aumento salarial; y mejoras en las condiciones de trabajo. Ésta última demanda relacionada con el incumplimiento por parte de las empresas de la legislación laboral vigente en esos años y la falta de supervisión estatal sobre el tema. Un ejemplo de esto es el pliego de condiciones presentado por los obreros constructores de carruajes, carrocería y anexos en el año 1921. En primer lugar ubicaban al reconocimiento del gremio, seguido por una jornada de trabajo de 44 hs semanales, y el pago de las horas extraordinarias (La Voz del Interior 8/4/21: 26-27). Por otro lado, la Sociedad Unión de Obreros Carpinteros expresa la continuación de la huelga hasta obtener la aceptación íntegra del pliego y exigir el pago de los días perdidos por tal causa en vista la negativa de la casa Francisco Alsina de aceptar el pliego de condiciones presentado por el personal y ante la expulsión de los delegados (La Voz del Interior 3/3/20: 15).

A nivel local, uno de los sindicatos más combativos era el de los obreros ferroviarios. Sus luchas por los derechos laborales se remontan a 1917 cuando comienzan a exigir la reglamentación del trabajo y la ley de jubilaciones (Gordillo, 1988:75-76). Si bien ambas demandas fueron reconocidas y sancionadas como leyes durante dicho año, la Reglamentación, además de no haber respondido al pliego de condiciones de la Federación Ferroviaria no era, en la mayoría de los casos, cumplida por las empresas. Esta situación dará lugar a que la FF, en los primeros meses de 1918, se lance a una serie de huelgas con el objetivo de conseguir el cumplimiento de la reglamentación o su mejora en algunos aspectos, la readmisión de los trabajadores dejados cesantes con motivo del conflicto anterior y el pago de los salarios de los días no trabajados. Al terminar el año 1919, los obreros ferroviarios estatales habían conseguido la sanción de la ley N° 10.650 de jubilación y pensiones de los empleados ferroviarios y la constitución de la Caja Nacional de Jubilaciones, presidida por un Directorio que contemplaba como miembros a las asociaciones de empleados ferroviarios con representación legal. Tal fue el caso de La Fraternidad, que consiguió tener dos miembros en la Caja de Jubilaciones y avanzar así en el reconocimiento institucional como organización legítima de los trabajadores ferroviarios.

En febrero de 1923 una huelga de quinteros en protesta por el aumento de los impuestos municipales generó un gran revuelo en la ciudad de Córdoba (La Voz del

Interior 16/2/23: 14-15). La huelga se mantuvo hasta el 15 de marzo de ese mismo año y contó con la adhesión de la mayoría de los gremios de la ciudad como los conductores de carruajes, los almaceneros minoristas, los matarifes, los lecheros, y panaderos, y las patronales, llevándose a cabo una huelga general en la ciudad los días 24 y 25 de febrero. El conflicto finalizó con la derogación de la ordenanza municipal y la renuncia de algunos concejales. Si bien éste no es un conflicto especialmente obrero ya que cuenta con el apoyo de las patronales y se dirige contra el aumento de los impuestos, es clara la disposición de todos los gremios de apoyo solidario con el gremio de quinteros y verduleros. Se manifiesta una consciencia colectiva de todos los trabajadores impulsados además por sus organizaciones sindicales. Al respecto de esto, nos pareció interesante el documento que el sindicato de los Gráficos publicó en marzo de 1921:

1. Recomendar a todos los gráficos secundar en forma entusiasta, valiente y decidida, la huelga general decretada por las FOP y FOL, a fin de que el gremio ocupe su puesto en el frente único que es necesario oponer frente a la reacción sangrienta y rencorosa desencadenada en contra de los trabajadores organizadores de la provincia.

2. Hacer saber a los componentes de este sindicato que mientras dure la huelga general, deben reafirmar su condición de clase, no traicionando en ninguna forma a sus compañeros de infortunio y de miseria (La Voz del Interior 3/3/21: 23)

Así, para la ciudad de Córdoba, el lapso entre 1917 y 1923 se muestra con un alto grado de conflictos laborales y movilizaciones por el reconocimiento de sus derechos como trabajadores o el cumplimiento de los mismos por parte de las empresas y el estado. El papel de las organizaciones sindicales fue fundamental, tanto en la conquista de derechos como en la concientización de los propios trabajadores. No obstante, casi ninguna de ellas tenía reconocimiento por parte del Estado como legítimas representantes de los obreros, con lo cual les fue negada la personería jurídica. De todas formas, el gremialismo de la ciudad de Córdoba optaba por la negociación y mediación del Estado en los conflictos. Esta decisión se relaciona con la ideología imperante en cada organización, que en el caso de Córdoba era reformista antes que revolucionaria. La preponderancia de estas organizaciones en las luchas obreras tuvo asimismo su lado negativo al interior del movimiento obrero ya que desestimó a otras luchas impulsadas por ideologías y estrategias distintas como por ejemplo los anarquistas en el ámbito rural.

Luego del incidente de los quinteros entre febrero y marzo de 1923, las noticias acerca de la cuestión obrera son escasas y tienen poca trascendencia. Este declive de la movilización se produce en general en todo el país. En el periodo transcurrido entre los años 1923 y 1927, Argentina atraviesa una etapa de prosperidad económica y de aumento de las inversiones extranjeras. Durante ese lapso no hubo conflictos de envergadura, no obstante el gobierno nacional sanciona algunas leyes como el pago de salarios en moneda nacional en yerbatales y obrajes del norte (1923); la reglamentación del trabajo de mujeres y menores (1923); el sábado inglés y la reglamentación del trabajo nocturno en panaderías (1924) (Aragón,2009:58).

2. Acción Estatal

El siglo XX significó un cambio en el accionar del estado en cuanto a las necesidades de la sociedad civil. El papel arbitral fue encarnado por el estado cada vez en mayor proporción, a fin de resolver la conflictividad social. De esta manera, haremos hincapié en el doble perfil del estado, por un lado la negociación, por otro lado, la represión que en el período estudiado es más que notoria.

En un primer momento primaba la visión de que los conflictos eran una cuestión a resolver entre privados, ya que era en esta esfera donde se habían suscitado. No obstante, la faz represiva era mantenida por el estado, cuando éste sentía que el desorden social resultaba inmanejable y afectaba a la economía nacional. Con la democratización de la política argentina, a partir de la sanción de La ley Sáenz Peña, implicó más injerencia por parte del estado en temas que antes dejaba librados a la correlación de fuerzas, por ejemplo los conflictos laborales.

El ascenso del radicalismo a nivel nacional marca un cambio en la relación entre el estado y los conflictos obreros. A partir de entonces, el estado arbitrará las relaciones entre capital y trabajo, para evitar la enemistad política de la gran masa de trabajadores.

En la provincia de Córdoba, durante el período estudiado, gobernaba el Partido Demócrata, pero puede observarse cierta sintonía con el gobierno nacional en materia laboral. Pensamos que esta coincidencia se debe, no tanto a acuerdos de tipo ideológicos ni programáticos partidarios, sino a una cuestión coyuntural. El constante avance de los

trabajadores generaba cada vez mayores dificultades para mantener la “paz social”. Más aún cuando estos se desenvolvían en el ámbito productivo que era el corazón del modelo económico agro exportador. Ante esta realidad, los gobiernos alternaron represión cuando el desorden se generalizaba, con negociación con el objetivo evitar futuros conflictos. Una de las explicaciones que pueden darse para la decisión de legislar sobre las relaciones laborales, se relaciona con el nivel de insurgencia que se produjo tras el fin de la Primera Guerra Mundial. La situación de posguerra había creado un clima particular signado por la existencia de numerosos conflictos laborales. Detrás, estarían la baja de los índices de desocupación respecto de los años de la guerra (lo que favorecía cierta predisposición huelguística) y al mismo tiempo el descenso del salario real por el incremento del costo de vida (Falcón, 2000: 167).

2.1 La Cuestión Social

Entendemos por cuestión social a las consecuencias producidas por el proceso modernizador y la industrialización reflejada en ámbitos tan variados como el problema de la vivienda, la salubridad, la atención médica, el ingreso masivo de inmigrantes desde Europa y, consecuentemente, el desarrollo de ideologías foráneas que busca movilizar y organizar a los trabajadores en lucha contra el capital, y muchas veces, contra el estado también (por ejemplo, los anarquistas o los socialistas revolucionarios de la primera década del siglo XX). El problema obrero está en el centro del debate y cruza la gran mayoría de problemas inherentes a la cuestión social. Esta situación tomará más vigor aún en la finalización de la década de 1910 y el comienzo de la década de 1920.

El año 1919 fue una bisagra, ya que comenzó con una huelga general que se extendió desde Buenos Aires al resto de las provincias y que conllevó, por la magnitud y las consecuencias de la misma, al replanteamiento de las diversas políticas de estado y; en el marco de esta discusión, se plantearon distintos posicionamientos políticos ideológicos sobre el tema. Finalizando el año, se presenta una minuta de intervención pidiendo que el Ministro de Gobierno Demócrata comparezca ante el parlamento para dar explicaciones sobre la brutal represión acaecida en la Ciudad de Córdoba, a causa de

un paro de tranviarios. La explicación dada por parte del Ministro de Gobierno al cambio de estrategia utilizado para intentar dar solución a la conflictividad obrera se basa en la exacerbación de la violencia que se había producido en los últimos tiempos, la cual estaba invadiendo todas las esferas de la vida social.

Para el gobierno demócrata el estado representaba el papel de guardián del orden. La legislación de las relaciones laborales correspondía a un tipo de intervención preventiva mediante la cual se buscaba evitar la confrontación directa entre los trabajadores y las patronales. El próximo paso era la intromisión en las huelgas mismas. Por tal motivo, se justificaba la acción represiva:

El gobierno asumió el rol de supremo guardián del orden y de la seguridad pública y merced a su acción decidida para garantizar la libertad de trabajo y del orden público la ciudad ha tenido limpieza, luz tranvías, alimentos, de todo lo cual habría carecido de no ser por la eficacísima acción de la policía de esta capital (Cámara de Diputados, 10/12/1919: 48-6)

A lo que la legislación apuntaba era paliar las diferencias que provocan conflictividad, pero no buscar una solución de estructural. En este sentido, el gobierno provincial era acusado por el Partido Radical de estar coaligado con el capital. Para los radicales, la intromisión del gobierno mediante la represión implicaba que tomara partido en la lucha entre el capital y el trabajo por el primero. La definición que hacía el Partido Radical de la cuestión obrera era estrictamente económica. Se la explica como la forma de distribución inequitativa entre los tres factores de la producción, es decir, tierra capital y trabajo, y por ende, la distribución injusta de la riqueza producida por los tres factores de la producción. Así, el trabajador lucha por una distribución equitativa; el método utilizado para tal fin es la huelga. En esta línea de pensamiento, el radicalismo consideraba al gremialismo como la congregación de los obreros en un centro que busca reivindicaciones económicas. Por tal motivo, consideraba que una ley de reconocimiento gremial era esencial para el encauzamiento de la conflictividad social.

2.2 Legislación Laboral

La legislación de las relaciones laborales era bastante compleja, ya que se interponían la jurisdicción provincial y la nacional en lo referente a las leyes que regulaban al mundo del trabajo. La postura del Partido Demócrata era que las provincias no tenían facultades para legislar sobre los contratos, y por ende, se veían reducidas a afrontar como podían el estado en que se encontraba el derecho provincial. Por esta causa, los gobiernos provinciales sólo oficiaban de árbitros en las huelgas.

Mediante la legislación, el estado encarnaba el papel de árbitro entre el capital y el trabajo, dando lugar a algunas de las demandas de los obreros. De todos modos, no era escuchada la petición de legalización de los gremios. Para 1920, el diputado radical Mariconde elevó un proyecto de ley de reconocimiento de personería gremial de los sindicatos (Cámara de Diputados, 1920: 132), que incluía la obligación de su cumplimiento por las patronales so pena de sanciones económicas. Dicho proyecto pasó a comisión legislativa, pero curiosamente, no hay rastros del tratamiento del mismo en los diarios de sesiones de senadores entre 1920 y 1925. En dicho período, se priorizó la concesión de subsidios económicos para la obra pública, tanto en la capital provincial como en el interior, siendo particularmente reiterativa la preocupación por la extensión de las obras hídricas en las ciudades del interior. Esto nos lleva a pensar que para los representantes la legislación sindical no era el tema más importante a tratar

El estado se negaba a legislar sobre reconocimiento jurídico de las asociaciones gremiales por dos motivos. Por una parte, existía un sector del sindicalismo que era muy intransigente y que tenían un amplio poder de movilización. A esto, se sumaba el temor de una parte de la sociedad de que la Revolución Rusa y otros acontecimientos europeos fuesen sólo un eslabón de una cadena mucho más grande de acontecimientos que incluyesen a la Argentina. Los representantes del Partido Radical ejercían presión para que las leyes diesen más concesiones a los trabajadores. Creemos que esta visión está relacionada con la posición del partido en el gobierno nacional. Irigoyen tenía un amplio apoyo de la corriente sindicalista y, por ende, de una parte importante del movimiento obrero. Esta situación se reproduce en la provincia de Córdoba, sólo que aquí el radicalismo es oposición, y por ello, la identificación con el movimiento obrero es tan enfática.

Como consecuencia de la movilización obrera del año '19, el poder ejecutivo, tanto nacional como provincial, eleva una serie de proyectos que incluye a los obreros de las

fábricas y a las mujeres trabajadoras. Al mismo tiempo, se comienza a reglamentar que las leyes sancionadas sean cumplidas, con lo cual el estado se sitúa también en el papel de veedor, ya que mediante sus oficinas públicas, las disposiciones aprobadas en la Legislatura pueden ser denunciadas. A partir de ese momento, un organismo de control estatal se encargaría de controlar los abusos que pudieran realizarse desde las patronales.

La ley de jornada laboral de 8 horas resultó ser lo suficientemente abarcativa, ya que incluyó a los trabajadores dependientes del estado, como así también a los trabajadores que dependían del sector privado. El proyecto de ley fue sancionado el 3 de septiembre de 1919 (Cámara de Diputados, 1919: 33-21) y fue un avance significativo, ya que permitió la normalización de las relaciones laborales en la provincia. Se aplicaba a los obreros de fábricas, talleres, minas, canteras, empresas de construcción, de los empleados o mozos de casa de industria o comercio, de los oficiales de peluquería y lustra calzados; y en general, a toda persona que tenga tarea del mismo género que los obreros y empleados indicados anteriormente. Quedan comprendidos también los empleados que trabajen en obras públicas al servicio de la provincia. A partir de esta ley, el estado se ubica como intermediario con la creación de la Oficina de Trabajo. En la misma, cualquier vecino y/o sindicato obrero podrá denunciar si las patronales cometen infracciones que vayan en contra del espíritu de ésta ley desde el momento en que entre en vigencia.

Es importante mencionar dos aspectos relativos al tratamiento de la ley de 8 horas de trabajo. Por un lado, tal como desarrollamos anteriormente, las condiciones materiales y laborales de la clase trabajadora eran preocupantes. Esta realidad no era desconocida por los legisladores provinciales. En las sesiones parlamentarias se manifestaba tal situación, y la necesidad de hacer algo para morigerar los efectos negativos que estaban teniendo cada vez más urgencia. La virulencia de algunas manifestaciones era entendida, en cierto punto, debido a la situación de pauperización en que vivían los trabajadores, a lo cual se le sumaba extensas jornadas laborales con una exigua remuneración. Por tal motivo, era una situación que había que revertir. En este contexto, se impulsa el tratamiento de la Ley de Salarios Mínimo (Cámara de Diputados: 1919, Tomo I: 360). Por otro lado, el proyecto de ley de las 8 hs de trabajo estaba inspirado en otro proyecto que había sido presentado a nivel nacional en 1904 por el Ministro Joaquín V. González. En ese momento, el Ministro González le pidió un

relevamiento al Dr Biale Massé sobre la situación de la clase obrera a nivel nacional. El resultado del mismo era que las condiciones de vida de los trabajadores eran de importante pauperismo, lo cual generó alarma entre los funcionarios nacionales.

El fin último del proyecto del Ministro González era, a la par que se establecían normas de protección a los trabajadores, establecer un sistema de relaciones laborales que disminuyera la posibilidad de conflicto social, e incorporaba a las organizaciones representativas de los trabajadores a los procesos de decisiones políticas que les concernían. Por los mismos se regulaba la organización de las asociaciones profesionales, industriales y obreras, se creaba una Junta Nacional del Trabajo como autoridad administrativa en el campo de las relaciones laborales y se establecían tribunales de conciliación y arbitraje para solucionar las disputas laborales.

Este proyecto finalmente no fue tratado en el Congreso Nacional, pero de todos modos, sienta un importante precedente en cuanto a los intentos del estado en la mediación de la conflictividad laboral. Asimismo, simboliza un cambio de perspectiva sobre la cuestión social, primando en el abordaje de la misma el problema obrero.

En cuanto al trabajo femenino, por primera vez, se entiende a la mujer en su doble rol como fuerza de trabajo y como parte esencial de la reproducción de la misma. Esto se tradujo en un avance en los derechos sociales de la mujer en particular, y en la política familiar en general. Un ejemplo de esto es la intervención estatal para que las embarazadas no perdieran su puesto laboral por encontrarse en tal situación. Desde el momento de la aplicación de la ley de trabajo femenino, la mujer que estuviese embarazada no dejaba de percibir su salario, sino que el estado se hacía cargo en un 50% para que no estuviese desprotegida. Este procedimiento se llevaba a cabo durante 60 días, es decir 30 días antes y después del parto.

El trabajo femenino e infantil era legislado en forma conjunta en una misma ley (Cámara de Diputados, 1919: 38-3). La ley sobre el trabajo infantil apuntaba a que ningún menor de catorce años fuera empleado u ocupado en establecimientos industriales o comerciales si no tenía su libreta de trabajo en la que constara su edad, la autorización del defensor de menores y jueces de paz, un certificado que acreditase haber cumplido con la obligación escolar y certificado médico en que conste su salud y apta física para el trabajo que ha de efectuar. La edad mínima para trabajar fue

estipulada en dieciséis años. Por esa razón las mujeres y menores de 16 años no podían trabajar en máquinas que no les proporcionaran la debida protección, ni expender bebidas alcohólicas. Al igual que en la ley de jornada laboral de 8 horas, las mujeres y menores mayores de dieciséis años no podían trabajar más de 8 horas diarias, ni 48 horas semanales.

La extensión de derechos sociales no fue solamente hacia las mujeres, sino también que se dirigió en 1920 hacia una Ley de Protección Obrera y de Auxilio a la Vejez. Esta ley apuntaba a salvaguardar a las personas que por diversos motivos no estuviesen en condiciones de trabajar, o que, siendo dependientes de un trabajador hubiesen quedado desamparados ante la muerte de este familiar. Se exigía que quienes solicitaran el derecho de auxilio tuviesen más de sesenta años, fuesen argentinos, con quince años de residencia en el país y diez en la provincia. Para obtener este beneficio no debían poseer ningún tipo de renta o subsidio, ni haber sufrido una condena por delito en los cinco años anteriores. En el caso de las viudas y huérfanos, el cálculo del subsidio realizaba en base al importe equivalente a los tres meses de salario que el extinto percibiera en su último trabajo, o el equivalente a dos sueldos si el fallecimiento se producía en un período de tres meses en el cual el obrero estuviese desempleado.

Dentro de la Oficina de Trabajo se creó una sección denominada de “Protección Obrera” para canalizar las demandas correspondientes a los subsidios anteriormente explicados. Para el financiamiento de los gastos que implicaba la ley se creó La Caja de Ahorros Populares dependiente de Gobierno de la Provincia de Córdoba en 1920.

En el compromiso que asume el gobierno al implementar este tipo de legislación podemos encontrar la idea de la armonía de clases que planteábamos anteriormente. Más allá de la preocupación que existiese por la clase trabajadora, no podemos soslayar el hecho de que los trabajadores ya habían demostrado su capacidad de organización. La cuestión salarial era de máxima importancia, por esto era necesario legislar sobre los ingresos de los trabajadores, no solamente sobre sus montos máximos y mínimos, sino sobre la forma de pago, ya que los contratistas usualmente pagaban por medio de proveeduría, lo cual generaba que el jornal no fuese suficiente para cubrir los gastos de todo el mes. En palabras de un legislador:

Este salario tan insignificante que pagan los contratistas, permite a éstos ganar una gran cantidad de dinero a costas del pobre trabajador, lo que constituye un verdadero abuso al cual es necesario poner límites de una buena vez, a fin de que en lo sucesivo esta gente no sea explotada de una manera tan injusta (Cámara de Senadores 22/5/1919: 502-503)

Por tanto, se estipuló, tanto para los trabajadores provinciales o que trabajasen en obras públicas, que no trabajarían más de ocho horas y se fijó un salario de tres pesos al día o setenta y cinco pesos mensuales. Asimismo, no sólo se monetariza la economía de los trabajadores, sino que se declara la inembargabilidad de los salarios, evitando de este modo que los patrones intentasen cobrar supuestas cuentas a sus empleados.

Con estas dos medidas, el estado busca lograr una estabilidad económica y social de la clase trabajadora, ya que no estaría sometida al patrón, quien elige cómo y cuánto pagarle, sino que tiene que atenerse a la normativa vigente y realizar todos los pagos en efectivo. Por otra parte, imponiendo como única forma de pago a la moneda, todos los trabajadores ingresan al circuito del mercado interno. De este modo, la monetarización de la economía no sólo beneficia a los trabajadores, sino también a los comerciantes que amplían su mercado. Vemos cómo una medida que, aparentemente, estaba destinada a los trabajadores y a regular sus relaciones con los patrones, tiene sus ramificaciones hacia los otros sectores de la sociedad.

La mayoría de los proyectos de legislación laboral fueron sancionados durante la segunda mitad de 1919 y principios de 1920. Los años en los que la agitación descendió, después de 1922, los debates parlamentarios se centran en otro tipo de cuestiones referidas, por ejemplo, a la construcción de infraestructura, pero la cuestión obrera no tiene la misma relevancia que tenían entre 1919 y 1921 para el gobierno. No es que las huelgas hayan terminado, sino que, su nivel de conflictividad ha descendido. Probablemente, esto pueda deberse a un mejoramiento en las condiciones materiales de los trabajadores. No obstante, no debemos olvidar que durante el período estudiado se produjeron dentro del movimiento obrero grandes cambios. Por un lado, el descenso de la influencia del anarquismo, y por otro, el avance del sindicalismo que era el más proclive a negociar con el estado.

2.3 Represión estatal

La agitación y las huelgas se naturalizaban como algo que podía ser evitado, por lo que debía buscarse la forma de encauzarlas de tal manera que no pusiese en riesgo el modelo económico. En este contexto, una de las estrategias utilizadas fue la represión. Constantemente, es posible ver quejas de los obreros por la represión a las huelgas. En 1919 el Partido Demócrata propone aumentar el número de fuerzas policiales. Esta situación genera debates en la Legislatura, ya que el Partido Radical se niega a aprobar dicha propuesta. Ellos refutan la teoría esgrimida por los demócratas de que Córdoba estaba convulsionada y cerca de una revolución social. Asimismo, dos años después, el periódico *La Voz del Interior* se queja de la represión acaecida sobre los obreros: “El gobierno que preside el Dr Núñez es el enemigo del obrero...No se registra una sola huelga en la que no se haya atentado en contra de la vida de los trabajadores organizados” (*La Voz del Interior* 25/5/1921: 15). Ante estas acusaciones, el gobierno aseveraba que quienes producían los disturbios eran elementos ajenos al movimiento obrero, ya que los miembros pertenecientes a éste no eran agitadores.

Creemos que no es un hecho aislado el aumento de fuerzas policiales propuesta por Núñez, ya que 1919 fue el año de mayor agitación de los trabajadores y todavía estaban presentes en Buenos Aires las consecuencias producidas por la Semana Trágica. En su mensaje de apertura de las sesiones ordinarias el 4 de mayo de 1921, el gobernador afirmaba:

Las bombas explosivas colocadas en Corral de Bustos, La Falda; y en casas de obreros pacíficos en Alta Córdoba, confirman los datos policiales demostrativos de que la mayoría de esos movimientos han sido promovidos por elementos exaltados o por agitadores de profesión, ajenos, a los gremios, que ofuscados por las ideas que convulsionan la vieja Europa, sin que existan las mismas causas, pretenden romper con los moldes de nuestra sociedad, destruir nuestra tradición y sentimiento patrio (*La Voz del Interior*, 4/5/1920: 19)

Vemos que el estado ofrecía un relato polarizado, diferenciando entre el movimiento obrero y los agitadores, los cuales se dejaban llevar por ideas foráneas. Esto justificaba los actos represivos. Además, con esta descripción, se realizaba una división entre un movimiento obrero bueno, y otro, pernicioso para la sociedad.

La represión no sólo emanaba del estado propiamente dicho, sino que provenía de los particulares, como el caso de La Liga Patriótica. La existencia de este grupo demuestra por un lado, la desconfianza que había en la clase alta a que el estado fuese capaz de contener la conflictividad social. Por otro lado, para que un grupo de esta índole exista, tiene que haber un acuerdo tácito entre los sectores de la sociedad que se sienten amenazados por aquella conflictividad y el estado.

Tanto el estado como la Liga compartían el deseo de mantener el *status quo* y las tradiciones de la sociedad burguesa de principios de siglo. La diferencia consiste en que el estado tenía una doble vía para obtener tal fin, por un lado, la legislación y mediación entre el capital y el trabajo; y por otro lado, la represión. En cambio, La Liga Patriótica era un grupo de choque que apuntaba directamente a la confrontación, y respondía a los intereses patronales que la crearon.

3. CONCLUSION

A partir de la década de 1910, y aun con más fuerza durante los años '20, el “problema obrero” estuvo en el centro del debate de las clases dominantes y cruzó la gran mayoría de problemas inherentes a la cuestión social en nuestro país. Para la ciudad de Córdoba, el lapso entre 1917 y 1923 también se mostró con un alto grado de conflictos laborales y movilizaciones obreras en defensa del reconocimiento de sus derechos como trabajadores o el cumplimiento de los mismos por parte de las empresas y el estado. En este contexto, se elaboraron diversas estrategias desde el aparato del Estado que incluyeron desde la legislación hasta la represión. Tanto el Partido Radical como el Partido Demócrata compartían el diagnóstico sobre la necesidad de elaborar una serie de leyes que ayudasen a regular las relaciones laborales. El arbitraje del estado fue la estrategia elegida para contener la agitación obrera, a la vez que jugaba un rol importante en las negociaciones entre patrones y obreros. Sin embargo, no logró resolver eficazmente los problemas cotidianos que tenían no sólo los trabajadores, sino la población en general, en cuanto a la urbanización acelerada, la suba de los precios, y el acceso igualitario a los servicios.

El papel de las organizaciones sindicales en esta lucha fue fundamental, tanto en la conquista de derechos como en la concientización de los propios trabajadores. No obstante, casi ninguna de ellas tenía reconocimiento por parte del Estado como

legítimas representantes de los obreros, con lo cual les fue negada la personería jurídica. Entre las reivindicaciones exigidas en los diferentes conflictos, hay tres puntos que se presentan reiteradamente: reconocimiento del gremio como representante legítimo de los trabajadores; aumento salarial; y mejoras en las condiciones de trabajo. Ésta última relacionada con el incumplimiento por parte de las empresas de la legislación laboral y la falta de supervisión estatal.

La relación entre el estado y el movimiento obrero en la ciudad de Córdoba estuvo atravesada por la institucionalidad. La Oficina de Trabajo tomó la función de árbitro entre las empresas y los trabajadores. Esto implicó un reconocimiento informal de aquellas organizaciones sindicales a las que llamaba a la mesa de negociación. Ahora bien, los sindicatos más importantes coincidían en este punto en que los conflictos se podían resolver mediante acuerdos sin llegar a medidas extremas como la huelga general.

Tanto el estado como los sectores económicos dominantes, con sus ejércitos particulares, compartían el deseo de mantener la “paz social” y las tradiciones típicas de la sociedad burguesa. La diferencia es que el estado tenía legalmente una doble vía para obtener tal fin, por un lado, la legislación, y por otro, la represión. Este carácter ambivalente pero funcional a ciertos intereses que no eran diferentes a los de los miembros del parlamento, se mantiene hasta 1930 cuando el golpe de estado del Gral. Uriburu quiebra con la institucionalidad estatal y las políticas sociales previas.

FUENTES

- Periódicos:

La Voz del Interior (1919-1925)

Los Principios (1919-1925)

- Diarios de Sesiones Legislativas:

Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba (1919-1925)

Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba (1919-1925)

BIBLIOGRAFÍA

ARAGÓN, Hernán (2009) en *“Historia crítica del sindicalismo: desde los orígenes hasta el Partido Laborista”*. Buenos Aires, ediciones IPS.

GORDILLO, Mónica (1988): *“El movimiento obrero ferroviario desde el interior del país (1916-1922)”*. Biblioteca Política Argentina. Centro Editor de América Latina.

FALCÓN, Ricardo (2000) *“El mundo del trabajo urbano”* y *“Estado, empresas, trabajadores y sindicatos”*, en FALCON, R. Nueva Historia Argentina T. VI *“Democracia, conflicto social y renovación de ideas”*, Bs. As. Ed. Sudamericana.

GONZÁLEZ, M. Luisa y HOWE, Silvia M. (1976) *“1919-1924 movimientos sociales en Córdoba”*. Tesis de Licenciatura. UNC.

PIANETTO, Ofelia (1972) *“Industria y formación de la clase obrera en la ciudad de Córdoba, 1880-1906”*. Separata del volumen *“Homenaje al Dr. Ceferino Garzón*

Maceda”. Instituto de Estudios Americanistas de la UNC. Córdoba; “*Aportaciones al estudio de la formación de la clase obrera en Córdoba*.”

PIANETTO, Ofelia (1984). “*Mercado de trabajo y acción sindical en la Argentina (1890-1922)*”. Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales. N° 94, Vol. 24 julio-septiembre 1984.

SURIANO, Juan (2000) “*La Cuestión Social en Argentina 1870-1943*”. Buenos Aires. Editorial La Colmena.

<http://interescuelahistoria.org/>